

**RESOLUCIÓN No. 0090 DEL 20-02-2024**

*“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.*

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 10, numeral 10.1 y 10.2 del decreto 4137 de 2011 y 13, numerales 13.12 y 13.13 del Decreto 1760 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”*, se decretó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 19 de la precitada ley, establece:

*“ARTÍCULO 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que mediante la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que mediante la Resolución 005 del 5 de enero de 2024, suscrita por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, se desagrega el presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 1° de la Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, expedida por la Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos establece, entre otras, que: **“ARTÍCULO 1. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN:** *Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, el Vicepresidente Técnico o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas o quien haga sus veces, el Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:*

1. *La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y poscontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión”.*

Por su parte, el artículo 2 *ejusdem* dispone que: **“ARTICULO 2. FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:** *Delegar en el Vicepresidente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, las siguientes funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual:*

## RESOLUCIÓN No. 0090 DEL 20-02-2024

“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.

2. La competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) sin consideración a la naturaleza, objeto del bien o servicio siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de funcionamiento”.

Que a través de comunicación con radicado Id 1558410, el Líder del Grupo Administrativo y Financiero, solicita realizar traslado presupuestal para atender la contratación (OPS) de las líneas 166, 167 y 169, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en temas de contratación administrativa a la Vicepresidencia Administrativa Financiera; Prestar servicios profesionales administrativos y financieros para el seguimiento de las actividades propias del grupo administrativo y financiero y Prestar servicios asistenciales para el trámite de la correspondencia y archivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

Que a través de comunicación con radicado Id 1568641, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicita realizar un traslado presupuestal para la línea 155 del PAA “Prestar los servicios profesionales como abogado especializado para adelantar la gestión contractual de la ANH, en el marco plan anual de adquisiciones aprobado por la agencia nacional de hidrocarburos para el año 2024, así como la asesoría en temas de contratación estatal”.

Que, en tal sentido, existen saldos disponibles y libres de afectación en los rubros:

A-02-02-02-008-002- SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).

A-02-02-02-008-004 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Que, con fundamento en todo lo expuesto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero en su, en su calidad de Ordenador de Gasto.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el artículo primero de la Resolución 005 del 5 de enero de 2024, con los siguientes Traslados Presupuestales:

### CONTRACREDITAR

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	RECURSO	CREDITO	
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$ 34.037.653,00
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 44.571.484,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$ 104.762.497,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 183.371.634,00</b>

**RESOLUCIÓN No. 0090 DEL 20-02-2024**

*“Por la cual se modifica la Resolución 005 de enero 5 de 2024 (con la cual se desagrega el presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH para la vigencia fiscal 2024)”.*

**ACREDITAR**

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	CREDITO
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$ 85.371.634,00
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 98.000.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 183.371.634,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **20-02-2024**

**CÚMPLASE**



**Fabian Camilo Rojas Barrera**  
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Proyectó: Diana Patricia Londoño Navarro – Gestor T1 Grado 15 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Componente Técnico *dx*

Revisó: Janier Cuervo Ordoñez /Experto G3-07 /Líder Administrativo y Financiero / Componente Técnico *260.*

Revisó: David Montaña García - Jefe Oficina Asesora Jurídica – Componente Jurídico/Aprobó. *1/2*